



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado impulse la apertura de nuevas líneas de créditos blandos con destino al desarrollo de la lombricultura y la atención del financiamiento de las inversiones destinadas a la adquisición de fertilizantes o abonos orgánicos derivados de dicha actividad.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*